

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación Tolima, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Sucesión Simple e Intestada RAD.6425
CAUSANTE : JOSE ALEXANDER BARRETO OTAVO
INTERESADO: ISABEL BARRETO OTAVO

La señora **ISABEL BARRETO OTAVO** por intermedio de apoderado judicial instaura demanda de sucesión simple e intestada del causante **JOSE ALEXANDER BARRETO**, a fin de que se declare abierta y radicado el proceso de Sucesión, así mismo se reconozca como heredera y a los demás interesados si los hubiere, entre otras declaraciones.

Como quiera la presente demanda reúne los requisitos de los artículos 488 y 489 del C. G. del P., es por ello que el Juzgado accede a lo solicitado y en consecuencia;

R E S U E L V E :

PRIMERO: DECLARASE ABIERTO Y RADICADO, en éste Juzgado el proceso de sucesión simple e intestada del causante **JOSE ALEXANDER BARRETO OTAVO**, quien falleció en este Municipio; siendo Purificación Tolima, su ultimo domicilio y donde dejaron todos sus bienes herenciales.

SEGUNDO: RECONOCER a ISABEL BARRETO OTAVO como heredera en calidad de madre del causante **JOSE ALEXANDER BARRETO OTAVO**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: TENER incorporados a la sucesión los inventarios y avalúos de los bienes relictos, insertos en la demanda.

CUARTO: EMPLAZAR a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en éste proceso, con las formalidades del artículo 490 del C. G. del Proceso y lo establecido en el numeral 10 del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: RECONOCER al Dr. JENRY BARRAGAN BARRAGAN como apoderado de **ISABEL BARRETO OTAVO** en los términos del memorial poder conferido.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO

